

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2192** ZARAGOZA

D<sup>a</sup>. Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el nº 5/2020-C, y N.I.G. 50297 47 1 20200000002.

2.- Carácter del concurso: voluntario y ordinario.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 15/01/2020.

4.- Deudor: "Promociones Inmobiliarias Agim S. XXI, S.L.", C.I.F. B99119992, con domicilio social en Zaragoza, Avda. de la Ilustración nº 32, casa 53-1 (50012).

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A200002188-1